



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que faltan las respuestas del IGAC y Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas, por lo tanto Sírvasse Proveer. 17 de enero de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 011

Proceso: verbal pertenencia urbana

Radicado: 201-00022

Demandante: María Ilsa Gómez Ortiz

Demandado: Francisco Gómez Pineda y P.I.

Decisión: requerir abogado allegue recibidos de oficios, escritura pública y oficiar a planeación municipal

Requíerese al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días hábiles, allegue recibido de los oficios civiles N° 005 y 007 fechados el 28 de enero de 2022, y escritura pública N° 0666 del 27 de mayo de 2008 de la Notaría Primera del Circulo de Chiquinquirá [anotación 7 del FMI N° 072-1607].

Ofíciase a planeación municipal de Briceño, para que certifique de manera precisa y expresa sí el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-1607, y cedula catastral 15106010000070003000, ubicado en la carrera 3 N° 6-17-2125, objeto de este proceso, es de naturaleza jurídica pública o privada en cuanto su propiedad.. Librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c22d314fb3830e5079e59f685081c5b0c3d204d7f9714a907a49ac3ad655a5b**

Documento generado en 17/01/2023 04:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>